



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0943-2023-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 27 de noviembre de 2023

### VISTO:

El Informe N° 592-2023-MDNCH-GDSyH, recepcionado con fecha 08 de noviembre de 2023, el Informe N° 2551-2023-MDNCH-GDSyH, recepcionado con fecha 09 de noviembre de 2023, el Informe N° 1161-2023-MDNCH-GPP, recepcionado con fecha 20 de noviembre de 2023, el Informe Legal N° 797-2023-MDNCH-GAJ, recepcionado con fecha 24 de noviembre de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades de acuerdo a su competencia y funciones, promueven, planifican y concentran el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza, ello de conformidad en el Inciso 2 del artículo 84 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en el Artículo 39°, Tercer Párrafo, prescribe: “Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;

Que, mediante Informe N° 2551-2023-MDNCH-GDSyH, recepcionado con fecha 09 de noviembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, presenta el PLAN OPERATIVO “FESTIVAL NAVIDEÑO, COROS, Y VERBENA NAVIDEÑA”, elaborado por la Sub Gerencia de Educación y Cultura, en donde se plantea como objetivo general celebrar las fiestas navideñas con



actividades artístico culturales que beneficien a la población del distrito en general y como objetivos específicos; fortalecer la identidad cultural de la población a partir de la preservación de las costumbres y valores tradicionales, dinamizar la participación activa de las instituciones, empresas y organizaciones, promoviendo el fervor navideño y promover el buen uso de los espacios públicos con actividades propias del rubro artístico cultural durante la navidad.

Que, en el **PLAN OPERATIVO “FESTIVAL NAVIDEÑO, COROS, Y VERBENA NAVIDEÑA”**, se encuentran comprendidas las siguientes actividades:

FECHA	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO
Domingo 10 diciembre	Presentación de ballet y flashmob navideño, con más de 40 bailarinas escenificando un fragmento de Cascanueces que culmina con el encendido del árbol navideño en la Plaza Mayor.	Sonido profesional Iluminación escénica
Viernes 15 diciembre	Concurso de villancicos con la participación de 15 instituciones educativas.	Sonido con micrófonos para coros
Sábado 16 diciembre	Final concurso de villancicos Coro 100 voces: impresionante espectáculo coral de villancicos, en el atrio de la catedral.	Sonido profesional de alto alcance, con micrófonos para coro de 100 voces
Domingo 17 diciembre	Show de talentos, con presentación de los talleres de Educación y Cultura y elencos invitados.	Sonido semiprofesional
Martes 19 diciembre	Show navideño a cargo de aliados estratégicos.	Sonido profesional
Miércoles 20 diciembre	Show navideño a cargo de aliados estratégicos.	Sonido profesional
Jueves 21 diciembre	Presentación teatral de un cuento navideño en la Plaza Mayor.	Sonido profesional Iluminación escénica

Que, mediante Informe N° 1161-2023-MDNCH-GPP, recepcionado con fecha 20 de noviembre de 2023, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, informa a la Gerencia Municipal que la Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización, mediante Informe N° 3131-2023-MDNCH-GPP/SGPR, indica haber realizado el análisis correspondiente del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, detallando que si existe **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para el **PLAN OPERATIVO “FESTIVAL NAVIDEÑO, COROS, Y VERBENA NAVIDEÑA”**, cumpliéndose de esta manera con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, el cual establece que: **“Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...)”**;

Que, mediante Informe Legal N° 797-2023-MDNCH-GAJ, de fecha recepción 24 de noviembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica luego de analizar y evaluar el **PLAN OPERATIVO “FESTIVAL NAVIDEÑO, COROS, Y VERBENA NAVIDEÑA”** lo encuentra viable para su aprobación mediante acto resolutivo al amparo de lo establecido en el numeral 5.2.1.12. de la Directiva N° 001-2019-MDNCH, “Directiva de Desconcentración de Facultades, Atribuciones, y Competencias Resolutivas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote”;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el inc. 20 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en concordancia con la Directiva N° 001-2019-MDNCH “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el **PLAN OPERATIVO “FESTIVAL NAVIDEÑO, COROS, Y VERBENA NAVIDEÑA”**, por la suma de S/ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS con 00/100 SOLES), el cual tiene como objetivo, celebrar las fiestas navideñas con actividades turístico culturales que beneficien a la población del distrito en general.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Educación y Cultura, el cumplimiento de la ejecución **PLAN OPERATIVO “FESTIVAL NAVIDEÑO, COROS, Y VERBENA NAVIDEÑA”**.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, a la Gerencia de Administración Finanzas y demás unidades orgánicas la presente Resolución, para su cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE  
  
Abg. Tony Walter García Santander  
GERENTE MUNICIPAL

